

EDICTO

JOSÉ RAMÓN RECATALÁ MOLÉS  
NOTARIO  
C/ Trinidad Grund, 33-35 Bajo  
29001-MÁLAGA  
Tlfs. 952606036-37-38.  
Fax. nº 952606035

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL	
23 NOV. 2022	
ENTRADA	
Nº Orden .....	Año .....
Nº Doc. ....	Año .....

Adjunto le acompaño edicto de ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO al objeto de que sea fijado en el correspondiente Tablón de Anuncios por espacio de UN MES en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 203, regla quinta de la Ley Hipotecaria.

Con el fin de constatar que el edicto ha sido expuesto por el tiempo señalado y poder proceder al cierre del acta, le agradecería que, a la mayor brevedad posible, una vez finalizado dicho plazo, me fuera devuelto el edicto con diligencia en el mismo, de haber estado expuesto en el tablón durante el mes exigido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

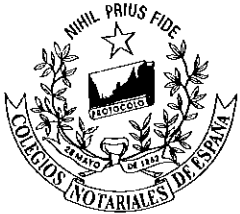
Málaga, a 22 de noviembre de 2.022.



*[Handwritten signature]*

ILLMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

ANNALS OF THE  
ENTOMOLOGICAL SOCIETY OF AMERICA  
[Vol. 51, No. 1, February 1960]



ESPAÑA **JOSÉ RAMÓN RECATALÁ MOLÉS**  
- NOTARIO -  
Calle Trinidad Grund, número 33 - 35 Bajo  
Telf.: 952 60 60 36 - Fax: 952 60 60 35  
29001 - MÁLAGA  
notariarecatala@notariado.org  
www.notariacarreno.com

## EDICTO

Yo, **JOSÉ RAMÓN RECATALÁ MOLÉS**, Notario de Málaga y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con despacho en la calle Trinidad Grund, 33 de Málaga, **HAGO CONSTAR**: -----

1.- Que en mi notaria, con arreglo a los arts.º 203 y 208, ambos de la Ley Hipotecaria, se está tramitando **ACTA DE EXPEDIENTE PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO INTERRUPTIDO DE FINCA/S INSCRITA/S**, autorizada por mí el día nueve de noviembre de dos mil veintidós, bajo el nº **5066** de mi protocolo. --

2.- **PROMOTOR/ES DEL EXPEDIENTE Y DATOS DE IDENTIDAD**: Dicha acta ha sido iniciada a instancia de:

**DON ANTONIO AGÜERA RUIZ**, empresario, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con Doña Dolores Bellido Bernal, vecino de Málaga, con domicilio en calle Portugal, 15 y con D.N.I. y N.I.F. número 78.963.151-B. -----

3.- **FINALIDAD DEL EXPEDIENTE**: Tiene por objeto obtener la reanudación, en el Registro de la Propiedad correspondiente a favor del/de los promotor/es del expediente, del tracto interrumpido de la/s finca/s inscrita/s en el Registro de la Propiedad que se describe/n a continuación. -----

4.- **Finca/s a que se refiere el expediente**:---  
a.- **Descripción/es catastral/es**.- La/s descripción/es, según resulta/n de la/s certificación/es catastral/es, es/son como sigue: -

**URBANA: SOLAR** procedente en su origen del "CORTIJO DE ATABAL", situado en el Partido de Santa Catalina que cuenta con una superficie registral de mil seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados. -

**b.- Referencia/s catastral/es:** Es/son la/s siguiente/s: 8565112UF6686N0001JE. -----

**c.- Descripción/es registral/es.-** La/s descripción/es, según resulta/n del Registro de la Propiedad, es/son como sigue: -----

**URBANA: SOLAR** procedente en su origen del "CORTIJO DE ATABAL", situado en el Partido de Santa Catalina que cuenta con una superficie registral de mil seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados. -

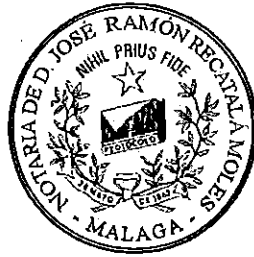
**d.- Título/s de propiedad.-** El de compra a Don Francisco Agüera Jiménez en estado de soltero mediante documento privado suscrito con fecha 15 de Junio de 1993. -----

**e.- Título/s intermedio/s de propiedad.-** A su vez, DON FRANCISCO AGÜERA JIMENEZ adquirió la finca descrita por compra a Don Rafael Alfambra Sánchez mediante documento privado suscrito con fecha 20 de Mayo de 1986. -----

**5.- Términos en que, sin merma de sus derechos, podrán inscribirse o anotarse los documentos públicos de los que resulten la especie de derecho o carga que afecte o grave la/s finca/s cuyo tracto se pretende reanudar o las acciones con transcendencia real ejercitadas en relación a la/s misma/s:** -----

El derecho, carga o acción **podrá inscribirse o anotarse** en el Registro de la Propiedad a **solicitud de su titular**, presentando a tal fin los títulos públicos necesarios en el Registro o aportándolos al expediente, todo ello previa calificación favorable por el Registrador. -----

**La prioridad de las cargas o gravámenes**, cuyos títulos hayan sido aportados al expediente o se hayan presentado en el Registro antes de que la reanudación se practique y sean calificados favorablemente por el Registrador, **se decidirá atendiendo a las normas sobre preferencia establecidas por la legislación civil y en la normativa específica que resultase aplicable en atención a la naturaleza del crédito y de la carga o gravamen y, en su defecto, a la fecha de los mismos títulos. Si fuesen incompatibles y no se manifestare por los interesados la preferencia,**



se tomará anotación preventiva de cada uno, hasta que por los Tribunales se decida a cuál de ellos ha de darse preferencia. -----

**6.- Apercebimientos sobre los perjuicios que, de la omisión de la inscripción o anotación del derecho, carga o acción, pueden derivarse para su titular: -----**

**a.- No perjudicarán al titular de buena fe a cuyo favor hubieran sido practicadas las inscripciones resultantes del expediente a que se refiere este edicto, cualquiera que fuese la naturaleza del título en que se funde, los títulos de dominio o de otros derechos reales contradictorios con el del solicitante que no hubieran sido inscritos en el Registro con anterioridad. -----**

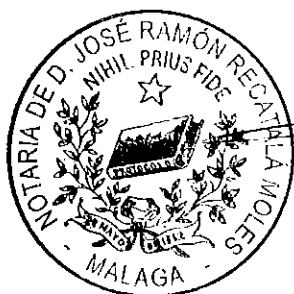
**b.- El derecho, carga o acción que no se inscribiere o anotare, si el promotor obtuviere la reanudación del tracto interrumpido pretendida, no sería oponible a quien adquiriere de buena fe y a título oneroso del titular inscrito en el Registro de la Propiedad, perdiéndose frente a tal adquirente. -----**

**7.- Comparecencia y plazo para hacer alegaciones: -----**

Todo lo anterior se comunica mediante el presente edicto a quien pudiera tener algún derecho sobre dicha finca o resultar afectado por el expediente, y especialmente a la Comunidad de propietarios Av. Lope de Vega, 24 [A], Desinsectación, desratización, desinfección y química y a Doña Isabel Bonilla Valverde en su condición de colindante/s donde se ubica la finca y al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en su condición de Ayuntamiento donde está situada la finca, al objeto de poner en su conocimiento el inicio del acta, la pretensión de reanudación del tracto interrumpido y advertirles de su derecho, si

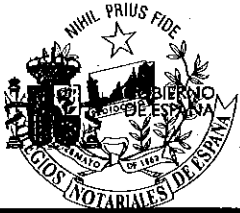
les conviniere, a comparecer en el expediente y hacer valer sus derechos, debiendo personarse para ello, en mi despacho profesional arriba indicado, donde **podrán hacer alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto.** Todo ello sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder en Derecho. -----

Málaga, a veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

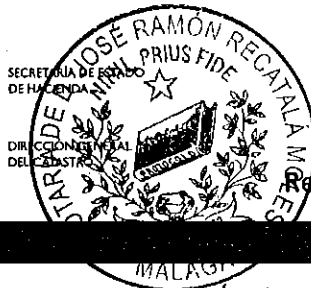


Fdo: JOSÉ RAMÓN RECATALÁ MOLÉS. -----

EXCMO. SR. ALCALDE DE MÁLAGA. -----



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8565112UF6686N0001JE

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: AV LOPE DE VEGA 24[B] Suelo 29190 MÁLAGA [MÁLAGA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral [ 2022 ]: 62.584,00 €

Valor catastral suelo: 62.584,00 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

## Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social  
ROBJGO BV

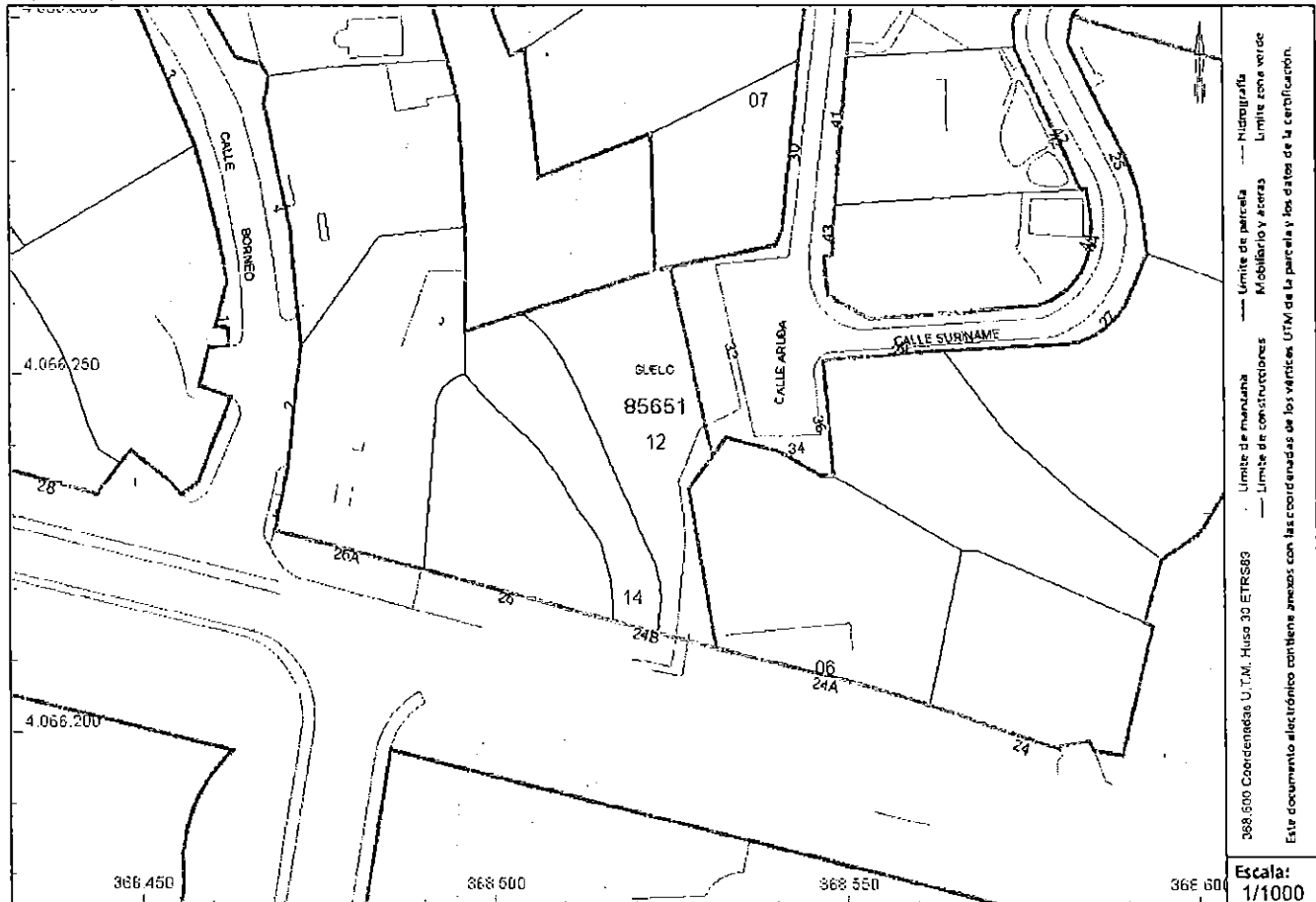
NIF/NIE

Derecho  
100,00% de propiedad

Domicilio fiscal  
CL LOPE DE RUEDA 13[B]  
29190 MÁLAGA [MÁLAGA]

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 633 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: EVXJDBVJ9739H0C (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 17/10/2022



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 7 DE MÁLAGA [MÁLAGA]

Finalidad: documentación

Fecha de emisión: 17/10/2022

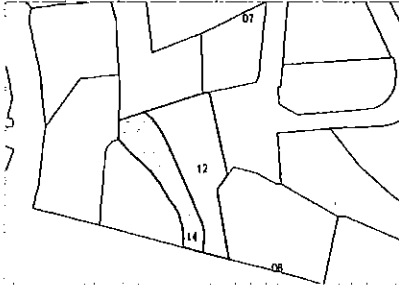
VX2518452



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8565112UF6686N0001JE

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 8565114UF6686N0001SE

Localización: AV LOPE DE VEGA  
MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

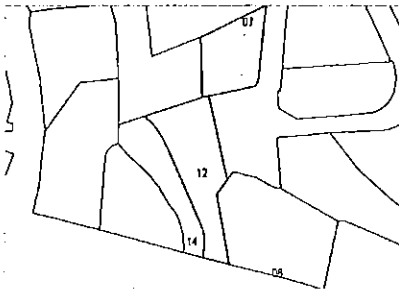
NIF

Domicilio fiscal

DESINSECTACION DESRATIZACION  
DESINFECCION Y QUIMICA

B93178630

AV PABLO RUIZ PICASSO 2  
29108 GUARO [MÁLAGA]



Referencia catastral: 8665107UF6686N0001FE

Localización: CLARUBA 30  
MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio fiscal

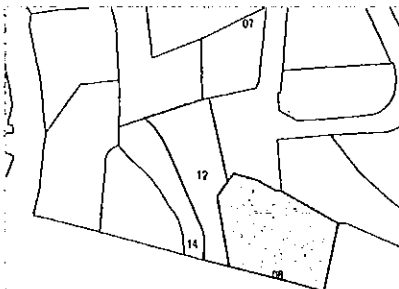
BONILLA VALVERDE ISABEL

53712632L

CLARUBA 30  
29190 MALAGA [MÁLAGA]

Parcela coordinada con el Registro de la Propiedad

05/04/2018



Referencia catastral: 8764106UF6686S-----

Localización: AV LOPE DE VEGA 24[A]  
MALAGA [MÁLAGA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio fiscal

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

